

LA SERENA.

14 MAR. 2017

DECRETO Nº 175

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales Nº 22932, de fecha 18 de noviembre de 2016, a nombre de don Jorge Alberto Rojas Alcayaga; la solicitud de patente de fecha 18 de noviembre de 2016, formulada por don Jorge Alberto Rojas Alcayaga; la declaración jurada de don Jorge Alberto Rojas Alcayaga, realizada ante Notario con fecha 25 de octubre de 2016, sobre tener su residencia en calle la consulta situación tributaria de terceros, de don Jorge Alberto Rojas Alcayaga, realizada al Servicio de Impuestos Internos con fecha 18 de noviembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de don Jorge Alberto Rojas Alcayaga; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. OTÓRGUESE la patente comercial Rol Nº 217269 para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" (sin local), a don JORGE ALBERTO ROJAS ALCAYAGA, rol único nacional Nº con domicilio en calle

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ Director de <u>Administración</u> Finanzas Por orden del Alcalde

## Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes MAR/LMV/AGZ/agz